

DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

ESIC (1er seguimiento)

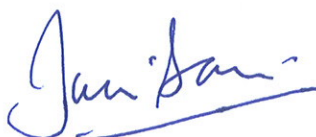
Comisión de Evaluación del Seguimiento:

Presidente: Bará Temes, Javier (Universidad Politécnica de Cataluña)

Vocales: Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)
Ortiz Chaves, Laura (Universidad de Barcelona)

Secretaría: Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

Fecha: 24 de marzo de 2015



Fdo.: D. Javier Bará Temes
Presidente de la Comisión de Evaluación

Valoración general de la implantación

VALORACIÓN GLOBAL DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN. PRINCIPALES CONCLUSIONES

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora muy positivamente el primer año de implantación experimental del modelo, realizado, en general, de forma muy completa y ajustada al manual. Destacan especialmente la cobertura de la convocatoria, la sostenibilidad del proceso y la buena acogida tenida por esta primera convocatoria entre los agentes implicados.

El informe de seguimiento contiene una buena descripción de la convocatoria y sus resultados, y si bien presenta algunas lagunas informativas, destaca por la claridad en la presentación de los datos y por la objetividad en la interpretación de los mismos. Cabe felicitar a ESIC por la reflexión crítica que hace de su modelo y de su puesta en práctica, así como por su capacidad de hacer propuestas de mejora que, en buena y justa medida, sustentan las mejoras y recomendaciones de este Informe de evaluación.

Otros aspectos positivos son: la amplia difusión de la convocatoria en diferentes estamentos y por diferentes vías y el grado de satisfacción con el proceso de todos los agentes consultados (aunque no se ha recabado la opinión de todos los agentes implicados).

MEJORAS A INCORPORAR NECESARIAMENTE

La universidad debe constituir y utilizar para los fines previstos en el manual la Comisión de Evaluación del Proceso de Evaluación bajo Docencia, sin perjuicio de que en su estructura se integren, de forma total o parcial, otras comisiones preexistentes en la universidad.

El informe de seguimiento debe aportar el acceso a las actas de las reuniones de las comisiones implicadas en el proceso. Asimismo, se deben hacer públicas las reglas de funcionamiento mínimo de estas comisiones (convocatoria, quórum, toma de decisiones, etc.).

Mejorar la formación de todos los agentes implicados en el proceso de evaluación.

Adoptar las medidas necesarias para corregir los problemas detectados en la cumplimentación y evaluación del autoinforme.

Las encuestas de satisfacción con el proceso, el modelo y los resultados de la evaluación deben incluir necesariamente a los estudiantes y a los miembros de la denominada Comisión de evaluación bajo Docentia (o las Comisiones de Titulaciones que han asumido en esta convocatoria las funciones de aquella).

RECOMENDACIONES

El modelo DOCENTIA establece que para presentarse a la certificación deberá estar evaluado, al menos, el 30% del profesorado. Esta cuestión no obsta para que pueda evaluarse a un volumen mayor o incluso la totalidad del profesorado.

El acceso al diseño y al proceso en la web debe hacerse más fácil e inteligible desde la página principal, especialmente para la comunidad no universitaria (estudiantes prospectivos, familias de estudiantes, sociedad en general) explicitando en el título 'calidad del profesorado'.

Por lo que se refiere a los resultados, se debería publicar en la web, con la misma accesibilidad citada más arriba, un resumen breve, claro e informativo orientado a la sociedad en general.

Establecer en el Manual las previsiones oportunas para mejorar el funcionamiento de la Unidad Técnica Docentia (ampliación del número de miembros y/o consideración de su disponibilidad y dominio del manejo de datos como requisitos de los componentes) y poner en práctica estas medidas junto con la formación prevista en el Manual.

La universidad debe revisar y hacer público el ámbito de las consecuencias de esta evaluación en vista de su alcance reducido.

El manual y los informes de seguimiento deben especificar qué canal de difusión se utiliza para la comunicación del resultado de la evaluación a los profesores evaluados.

La universidad debe reflexionar sobre la capacidad de discriminación del modelo y revisar los baremos para poder discriminar adecuadamente la calidad de su profesorado, especialmente en la parte superior de la escala de resultados.

Informar claramente sobre el resultado de las alegaciones.

El modelo debe resolver la incongruencia de que en la dimensión 3, 'Resultados e Innovación Docente', de la encuesta de estudiantes, no figura ninguna pregunta relacionada con la innovación docente.

Resolver las dudas sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de los informes de evaluación que elaboran los Directores académicos.

Ajustar el calendario del proceso atendiendo a los problemas advertidos en la implantación del mismo.

La universidad debe concretar, e incorporar en el manual, la sistemática para realizar el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación de la actividad docente y que permita valorar el grado de consecución de las mismas.

La universidad debe aclarar qué ocurre con los profesores cuya evaluación es obligatoria y no aportan la documentación.

La actual presencia de estudiantes en las comisiones del proceso mejoraría con la su presencia en la Comisión de Evaluación.

Adoptar las medidas necesarias para la correcta gestión de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y contextualizar sus resultados (participación, incidencias etc.).

Homogeneizar la denominación de las categorías de resultados de evaluación (Favorable/Adecuado).

1. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 1: Análisis del proceso de evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>El acceso al diseño y al proceso en la web debe hacerse más fácil e inteligible desde la página principal, especialmente para la comunidad no universitaria (estudiantes prospectivos, familias de estudiantes, sociedad en general) explicitando en el título 'calidad del profesorado'.</p>	<p>El diseño está publicado en la web, pero el acceso desde la página principal debería ser más fácil y claro, especialmente para la comunidad no universitaria (estudiantes prospectivos, familias de estudiantes, sociedad en general) explicitando en el título 'calidad del profesorado', en lugar de 'Docentia', que es un término técnico solo inteligible dentro de la comunidad universitaria. Estos comentarios también son de aplicación a la difusión en la web del proceso.</p>
<p>Por lo que se refiere a los resultados, se debería publicar en la web, con la misma accesibilidad citada más arriba, un resumen breve, claro e informativo orientado a la sociedad externa a la comunidad universitaria.</p>	<p>La información que se publica en la web para difundir los resultados es el mismo informe del seguimiento que la universidad envía a ANECA para que la Comisión de Evaluación del Seguimiento, que es un grupo de expertos, realice una valoración de la implantación experimental.</p>
<p>Establecer en el Manual las previsiones oportunas para mejorar el funcionamiento de la Unidad Técnica Docentia (ampliación del número de miembros y/o consideración de su disponibilidad y dominio del manejo de datos como requisitos de los componentes) y poner en práctica estas medidas junto con la formación prevista en el Manual.</p>	<p>El Informe de seguimiento pone de manifiesto que ha sido necesario ampliar la Unidad Técnica Docentia respecto al número de miembros previsto inicialmente en el Modelo. Por otra parte, no consta que a los profesores seleccionados para formar parte de esta unidad se les haya proporcionado la formación específica establecida en el Modelo (p. 25). Conforme a la reflexión que se hace en el propio <i>Informe de seguimiento</i>, la experiencia de esta convocatoria debe servir para ajustar el tamaño de la unidad (o establecer previsiones para su ampliación coyuntural) y mejorar los requisitos previstos en el Modelo para la selección de sus componentes, atendiendo a su disponibilidad y sus conocimientos en tratamientos de datos. Incluso cabe la posibilidad de plantear que sea la Unidad de Calidad la que directamente se haga responsable de sus tareas, ya que se la define en el Modelo como la "oficina técnica de la Comisión de valoración" (p. 25).</p>

La universidad debe constituir y utilizar para los fines previstos en el manual la Comisión de Evaluación del Proceso de Evaluación bajo Docencia, sin perjuicio de que en su estructura se integren, de forma total o parcial, otras comisiones preexistentes en la universidad.

Dice el informe de seguimiento: "En la convocatoria 2014, la Comisión de Evaluación del Proceso (de Evaluación bajo) *Docentia* (CEPED en lo que sigue) se desarrolló a través de reuniones con las Comisiones de Titulaciones vigentes, realizadas en su última convocatoria del curso académico 2013/2014". Es decir, no se constituyó la CEPED prevista en el manual, y no queda claro si las CCTT vigentes se reunieron de forma aislada cada una, o si bien realizaron reuniones conjuntas (difíciles de gestionar, dado que se encuentran en dos campus geográficos diferentes, Pozuelo y Valencia, y entre todas las comisiones figuran 67 miembros). Por lo tanto, parece que en lugar de una comisión única actuaron varias comisiones de titulación de forma independiente, sin garantías de uniformidad de criterios. Estas circunstancias plantean varios problemas. Primero, no se informa sobre el cumplimiento de los requisitos inicialmente exigidos para participar en esta Comisión (p. 26 del Modelo). Segundo, no se explica quién evalúa a los profesores que imparten docencia en más de un título. Tercero, se ha pasado de un Modelo basado en una sola comisión de entre 7 y 10 personas, a otro con 6 comisiones (una por título) y más de 50 personas sin que conste la existencia de mecanismos de coordinación entre ellas. Resulta difícil creer que este cambio sustancial no provoque importantes problemas de coordinación entre las diferentes comisiones de evaluación. El Informe de seguimiento no justifica adecuadamente este cambio.

El informe de seguimiento debe aportar el acceso a las actas de las reuniones de las comisiones implicadas en el proceso. Asimismo, se deben hacer públicas las reglas de funcionamiento mínimo de estas comisiones (convocatoria, quorum, toma de decisiones, etc.)

En el informe no constan las actas de las reuniones, ni tampoco sus reglas mínimas de funcionamiento, ni de la CEPED ni de la Comisión de Valoración (CV).

La universidad debe revisar y hacer público el ámbito de las

En esta fase de implantación inicial solamente se ha evaluado, por razones de

<p>consecuencias de esta evaluación en vista de su alcance reducido.</p> <p>El manual y los informes de seguimiento deben especificar qué canal de difusión se utiliza para la comunicación del resultado de la evaluación a los profesores evaluados.</p> <p>Se debe aclarar qué ocurre con los profesores, cuya evaluación es obligatoria y no aportan la documentación.</p> <p>La actual presencia de estudiantes en las comisiones del proceso mejoraría con la su presencia en la comisión de evaluación.</p>	<p>falta de información relevante, un período de dos años en lugar de cinco años. Esto es comprensible, pero la universidad debería revisar el ámbito de las consecuencias de esta evaluación en vista de su alcance reducido.</p> <p>El informe de seguimiento dice: "El 14 de Julio de 2014, la Unidad Técnica hace entregas de Informe Detallado y Carta Certificada firmadas y selladas a los profesores, una vez finalizado ya el proceso de alegaciones"; pero no informa de cómo se comunican los resultados de las evaluaciones a los interesados antes del proceso de alegaciones.</p> <p>No se informa sobre este caso, que aunque no se dé en esta convocatoria, puede darse en posteriores.</p> <p>Los estándares y recomendaciones europeos promueven la participación activa de los estudiantes en todos los procesos de evaluación del profesorado.</p>
<p>Mejorar la formación de todos los agentes implicados en el proceso de evaluación.</p> <p>Informar claramente sobre el resultado de las alegaciones.</p>	<p>El Informe de seguimiento reconoce que la formación proporcionada a profesores y directores académicos ha resultado insuficiente. Además, teniendo en cuenta la fase de implantación del programa Docentia, parece razonable extender esta formación al conjunto de potenciales participantes y especialmente a la Comisión de evaluación bajo Docentia.</p> <p>El texto del Informe en el que se analiza una de las alegaciones resulta confuso: "un Profesor alegó discrepar con las observaciones de un Director, el cuál rectifico (sic) sus argumentos, quedando reflejados en el informe del Profesor, no así en cambio de las notas de valoraciones" (p. 8).</p>

2. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 2: Análisis del modelo de evaluación y de las herramientas de recogida de información

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>La universidad debe reflexionar sobre la capacidad de discriminación del modelo y revisar los baremos para poder discriminar adecuadamente la calidad de su profesorado, especialmente en la parte superior de la escala de resultados.</p>	<p>La propia universidad considera en el informe de seguimiento que la capacidad de discriminación del modelo es mejorable (un 90% de evaluaciones han resultado Notables o Excelentes y el 10% restante Adecuadas) y propone como mejora: <i>"Reflexionar sobre la capacidad de discriminación del modelo: recomendamos establecer un procedimiento que establezca baremos menos bondadosos, tanto en la fase de autoevaluación como de evaluación de los Directores Académicos de Departamento y/o Master. Se sugiere que la ponderación de la valoración del Profesor disminuya frente a la de Alumnos y Directores, para dar una mayor objetividad al Resultado final. De tal forma que la Autoevaluación pasaría de un 20% a un 10%, la Valoración de Alumnado de un 50% a un 55% y la Evaluación de Directores de un 30% a un 35%"</i>. En el mismo sentido, se propone ampliar a 6 el número de categorías de resultados (p. 17).</p>
<p>El modelo debe resolver la incongruencia de que en la dimensión 3, 'Resultados e Innovación Docente', de la encuesta de estudiantes, no figura ninguna pregunta relacionada con la innovación docente.</p>	<p>Esta incongruencia se desprende del modelo de encuesta.</p>
<p>Adoptar las medidas necesarias para la correcta gestión de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y contextualizar sus resultados (participación, incidencias etc).</p>	<p>En el <i>Informe de seguimiento</i> se señala que "se han procesado 388 encuestas de asignaturas/materias impartidas por los 41 Profesores evaluados" (p. 6), pero no se especifican los porcentajes de participación de los estudiantes. Y más adelante: es "necesario integrar la nueva Plataforma informática que permita implementar la recogida del datos de tasa de respuesta de alumnado por materia y evaluación por parte del alumnado que tenga un porcentaje mínimo de asistencia a clase" (p. 13).</p>

B

<p>Adoptar las medidas necesarias para corregir los problemas detectados en la cumplimentación y evaluación del autoinforme.</p>	<p>El <i>Informe de seguimiento</i> reflexiona sobre los problemas habidos en la realización y evaluación de los autoinforme y propone una serie de medidas que contribuirán a mejorar el proceso ("incluir los criterios para establecer las notas de autoevaluación", posibilidad de "argumentar/evidenciar en los apartados específicos del Documento de Autoevaluación, "potenciar más el sentido crítico y de mejora", p. 7).</p>
<p>Resolver las dudas sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de los informes de evaluación que elaboran los Directores académicos.</p>	<p>En el <i>Informe de seguimiento</i> se dice que "Se denotó la necesidad de que todos los Directores remitan a los profesores evaluados las evaluaciones, previo a la fase final de evaluación de la comisión de valoración. Se detectó que Directores que no habían remitido dichas evaluaciones produjeron alegaciones finales en los informes ". Sin embargo, según el Modelo, tales informes deben ser enviados, como parece lógico, a la Unidad Técnica (p. 29). No queda claro cuál es el mecanismo que se debe seguir en este estadio del procedimiento.</p>
<p>Ajustar el calendario del proceso atendiendo a los problemas advertidos en la implantación del mismo.</p>	<p>Los incumplimientos de los plazos, en unos casos, y la inadecuada selección de fechas para las reuniones, en otros, ha propiciado un desajuste en el calendario previsto, tal como se señala en el <i>Informe de seguimiento</i> (p. 17).</p>

3. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 3: Análisis de los resultados de la evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Las encuestas de satisfacción con el proceso, el modelo y los resultados de la evaluación deben incluir necesariamente a los estudiantes y a los miembros de la denominada Comisión de Evaluación bajo Docencia (o las Comisiones de Titulaciones que han asumido en esta convocatoria las funciones de aquella).</p> <p>La universidad debe concretar, e incorporar en el manual, la sistemática para realizar el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación de la actividad docente y que permita valorar el grado de consecución de las mismas.</p> <p>Homogeneizar la denominación de las categorías de resultados de evaluación (Favorable/Adecuado).</p>	<p>No se ha recabado la opinión sobre el proceso, el modelo y los resultados de la evaluación, ni de los estudiantes ni de las comisiones de evaluación (comisiones de titulación).</p> <p>El informe de seguimiento no dice nada al respecto.</p> <p>El Informe denomina "Favorable" a la categoría que en el Modelo se llama en unas ocasiones "favorable" y en otras "Adecuado". Para evitar confusiones, el Modelo debería decantarse por una sola denominación.</p>